

Justicia epistémica y responsabilidad social en la investigación universitaria: Un análisis crítico desde el diálogo de saberes, la evaluación formativa y la ciencia abierta

Epistemic justice and social responsibility in university research: A critical analysis from the dialog of knowledge, formative assessment, and open science

Delia Consuegra Herrera¹, María Mitre Vásquez² y Antonio Sucre Medina³

¹Universidad de Panamá, delia.consuegra@up.ac.pa, <https://orcid.org/0000-0002-4661-6578>, Panamá

²Universidad de Panamá, maria.mitre@up.ac.pa, <https://orcid.org/0009-0000-8154-025X>, Panamá

³Universidad de Panamá, antonio.sucre@up.ac.pa, <https://orcid.org/0009-0000-0243-277X>, Panamá

Información del Artículo

Trazabilidad:

Recibido 04-04-2026

Revisado 07-04-2026

Aceptado 01-06-2026

Palabras Clave:

Justicia epistémica
Responsabilidad social
Diálogo de saberes
Investigación educativa
Ciencia abierta

Keywords:

Epistemic justice
Social responsibility
Dialogue of knowledge
Educational research
Open science

RESUMEN

La investigación científica contemporánea enfrenta el desafío de superar la mera producción de indicadores para asumir una responsabilidad ética frente a la validación y circulación del conocimiento. Este estudio analiza el papel de los investigadores en la promoción de la justicia epistémica y la responsabilidad social, entendiendo la primera como el reconocimiento de sujetos capaces de producir conocimiento y la segunda como el compromiso con problemas socialmente relevantes. Se realizó un análisis crítico de la literatura basada en aportes de Fricker, De Sousa Santos, Carenzo y Trentini, Sanmartí, Martínez Torregrosa, Corena, Gómez y Durán, así como documentos de la UNESCO. Los resultados indican que la injusticia epistémica se manifiesta en la desvalorización testimonial y la carencia de recursos hermenéuticos, mientras que la responsabilidad social exige metodologías participativas reales y no simbólicas. Se concluye que una investigación metodológicamente correcta puede ser socialmente insuficiente si no reconoce las voces de los sujetos implicados, proponiéndose criterios prácticos para integrar la justicia epistémica en el diseño investigativo, la evaluación educativa y la ciencia abierta.

ABSTRACT

Contemporary scientific research faces the challenge of moving beyond the mere production of indicators to assume an ethical responsibility regarding the validation and circulation of knowledge. This study analyzes the role of researchers in promoting epistemic justice and social responsibility, understanding the former as the recognition of subjects capable of producing knowledge and the latter as a commitment to socially relevant problems. A critical analysis of the literature was conducted based on the contributions of Fricker, De Sousa Santos, Carenzo and Trentini, Sanmartí, Martínez Torregrosa, Corena, Gómez and Durán, as well as UNESCO documents. The findings indicate that epistemic injustice is manifested through testimonial devaluation and the lack of hermeneutical resources, while social responsibility requires genuine, rather than merely symbolic, participatory methodologies. The study concludes that methodologically sound research may still be socially insufficient if it fails to recognize the voices of the subjects involved. Therefore, practical criteria are proposed to integrate epistemic justice into research design, educational assessment, and open science.

INTRODUCCIÓN

La investigación científica no constituye una actividad neutral ni separada de las condiciones históricas, sociales y culturales donde se produce. Cada proyecto de investigación implica decisiones concretas sobre qué problema se estudia, qué preguntas se formulan, qué autores se consideran legítimos y qué métodos se aceptan como válidos. Aunque estas decisiones suelen presentarse como técnicas, poseen una dimensión ética y política central para la educación superior y la vida democrática. Hablar del papel de los investigadores en la promoción de la justicia epistémica y la responsabilidad social es, por tanto, una discusión fundamental que trasciende lo metodológico para adentrarse en lo ontológico de la práctica científica.

La justicia epistémica se relaciona con el derecho de las personas y comunidades a ser reconocidas como sujetos capaces de conocer, interpretar y comunicar su realidad. Fricker (2017) plantea que la injusticia epistémica ocurre cuando una persona es dañada en su condición de sujeto conocedor, ya sea porque su testimonio es desvalorizado por prejuicios o porque no existen recursos interpretativos adecuados para comprender su experiencia. Esta exclusión suele ocurrir de forma silenciosa, cuando se considera que ciertos grupos solo pueden aportar datos, pero no interpretación. En el ámbito académico, esto se evidencia cuando la universidad investiga sobre comunidades sin reconocer plenamente sus saberes, extrayendo datos sin permitir la participación de los sujetos en la validación de los resultados.

La responsabilidad social del investigador exige superar esa lógica vertical. Investigar responsablemente supone preguntarse no solo por la corrección metodológica, sino por la pertinencia social del conocimiento producido. No basta con publicar; es necesario cuestionar para quién se investiga, quién se beneficia y qué tipo de relación se establece con los participantes. Obando-Peralta, Vasquez-Shimajuko, Arias Vascones y Castañeda Vargas (2023) señalan que la investigación universitaria en América Latina enfrenta el riesgo de quedar desconectada de los grandes problemas sociales y ambientales de la región, lo que obliga a revisar el sentido mismo de investigar.

Este estudio se justifica ante las tensiones profundas que enfrenta la investigación educativa, social y tecnológica, marcada por la presión de cumplir indicadores de productividad frente a la persistencia de desigualdades en el acceso al conocimiento y la legitimidad de los saberes locales. La relevancia científica de este tema reside en la necesidad de revisar críticamente los fundamentos de la producción del conocimiento. De Sousa Santos (2021) sostiene que no puede haber justicia social plena sin justicia cognitiva, desplazando la discusión hacia el reconocimiento de saberes invisibilizados por la modernidad occidental. Asimismo, Sanmartí (2007) conecta esta discusión con la evaluación educativa, argumentando que esta debe estar al servicio del aprendizaje y no limitarse a la calificación, reconociendo al estudiante como sujeto activo.

El objetivo general de este manuscrito es analizar el papel de los investigadores en la promoción de la justicia epistémica y la responsabilidad social dentro de los procesos de producción científica, educativa y social, mediante un análisis crítico de los marcos teóricos actuales. Los objetivos específicos incluyen explicar los fundamentos teóricos de la justicia epistémica, examinar el diálogo de saberes y la evaluación educativa como prácticas vinculadas a dicha justicia, evaluar críticamente las metodologías de responsabilidad social y proponer recomendaciones para fortalecer investigaciones más éticas e inclusivas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se basa en un análisis crítico y reflexivo de la literatura académica reciente sobre justicia epistémica, responsabilidad social universitaria, diálogo de saberes y ciencia abierta. La estrategia metodológica consistió en la revisión documental de fuentes teóricas fundamentales y estudios de caso que abordan la relación entre ética, epistemología y práctica investigativa. Este enfoque cualitativo permite deconstruir los supuestos implícitos en las prácticas investigativas tradicionales y proponer marcos alternativos de acción.

Se seleccionaron autores clave que han desarrollado los conceptos centrales de la investigación. Para el concepto de justicia epistémica, se analizó la obra de Fricker (2017) y las precisiones conceptuales de Radi (2022) sobre la injusticia hermenéutica. Radi (2022) advierte que el uso excesivamente amplio del concepto de injusticia hermenéutica puede debilitar su potencia analítica, por lo que se procedió con una definición precisa que identifica situaciones donde existen desigualdades estructurales en la producción e interpretación del conocimiento. Para la perspectiva de justicia cognitiva y epistemologías del Sur, se examinaron los aportes de De Sousa Santos (2021), quien plantea que la universidad moderna ha privilegiado una forma dominante de conocimiento, subordinando otros saberes.

En cuanto al diálogo de saberes y la construcción colaborativa, se consideró el trabajo de Carenzo y Trentini (2020), quienes advierten sobre los riesgos de una participación simbólica. Su análisis permite cuestionar dicotomías como saber científico versus saber popular, expertos versus no expertos, teoría versus práctica. Para la dimensión educativa y evaluativa, se integraron las propuestas de Sanmartí (2007) sobre evaluación

formativa, así como los aportes de Martínez Torregrosa, Alonso Sánchez y Gil Pérez (1996) sobre la distinción entre evaluar y calificar en la enseñanza de las ciencias. También se incluyó el análisis de Corena, Gómez y Durán (2024) respecto al aprendizaje significativo y la pedagogía crítica, aunque se reconoce que esta referencia requiere verificación editorial completa para su uso definitivo en publicaciones formales. Finalmente, para abordar los nuevos escenarios digitales, se consultaron las recomendaciones de la UNESCO (2021a) sobre ciencia abierta y la UNESCO (2021b) sobre la ética de la inteligencia artificial. El análisis se centró en identificar las convergencias y tensiones entre estos marcos teóricos, buscando articular una propuesta coherente que vincule la teoría epistémica con la práctica investigativa concreta. Se evaluó críticamente cómo estas teorías se aplican o deberían aplicarse en contextos de investigación educativa y social en América Latina, considerando los riesgos frecuentes de extractivismo académico y burocratización de la ética.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la literatura permite identificar cuatro ejes centrales que definen el papel del investigador en la promoción de la justicia epistémica y la responsabilidad social: la concepción del investigador como sujeto ético, la crítica a las metodologías tradicionales, la evaluación como práctica de reconocimiento y los nuevos desafíos de la ciencia abierta.

El investigador como sujeto ético y la crítica a la neutralidad

Los resultados indican que la visión del investigador como un sujeto meramente técnico es insuficiente. El investigador interpreta, selecciona y jerarquiza la realidad, por lo que su papel debe incluir conciencia ética y sensibilidad epistemológica. Fricker (2017) demuestra que la injusticia testimonial afecta la credibilidad de las personas debido a prejuicios de género, clase o origen, lo que en investigación se traduce en tratar a los participantes solo como informantes y no como intérpretes válidos. De Sousa Santos (2021) amplía esta mirada al señalar que la universidad ha privilegiado una forma dominante de conocimiento, subordinando saberes producidos por comunidades y movimientos sociales. Por tanto, la responsabilidad social exige una humildad intelectual que permita construir espacios donde los participantes puedan disputar significados y corregir interpretaciones.

La teoría de Fricker ofrece una base potente para comprender cómo el daño epistémico se produce en relaciones cotidianas de credibilidad e interpretación. Sin embargo, su enfoque debe ser complementado con perspectivas más estructurales, porque las desigualdades epistémicas no dependen únicamente de interacciones individuales, sino también de instituciones, currículos y políticas científicas. La propuesta de De Sousa Santos aporta justamente esa mirada estructural, permitiendo analizar cómo ciertos sistemas de conocimiento han sido históricamente subordinados. El reto no es rechazar la ciencia, sino construir una ciencia más plural, situada y consciente de sus condiciones históricas.

Metodologías y diálogo de saberes: entre la participación real y la simbólica

El análisis revela que el diálogo de saberes no garantiza por sí mismo la justicia epistémica si no se examinan las prácticas concretas. Carenzo y Trentini (2020) advierten que puede existir una investigación participativa en apariencia pero vertical en la práctica, donde las decisiones finales quedan exclusivamente en manos del investigador. Esto convierte la participación en un acto simbólico. Las metodologías participativas, como la investigación-acción participativa o la coproducción de conocimiento, ofrecen mejores condiciones para la horizontalidad, pero requieren vigilancia constante para evitar el extractivismo académico.

Leivas Vargas (2022) muestra que la liberación epistémica se produce mediante experiencias donde los participantes desarrollan capacidades para ser reconocidos y actuar, lo que implica que la metodología debe incluir incidencia real en las decisiones del proceso. La tesis doctoral de Leivas Vargas (2022) resulta especialmente importante porque analiza procesos de coproducción de conocimiento entre universidad y sociedad mediante metodologías participativas transformadoras. Su estudio muestra que la liberación epistémica no se produce por decreto, sino mediante experiencias donde los participantes desarrollan capacidades para ser reconocidos, aprender, actuar y transformar. Esta mirada ofrece una guía concreta para investigaciones que buscan superar el extractivismo académico.

Se identificaron riesgos frecuentes en investigaciones que declaran compromiso social, como el extractivismo académico, la participación decorativa y la romantización de los saberes locales. Obando-Peralta, Vasquez-Shimajuko, Arias Vascones y Castañeda Vargas (2023) subrayan la urgencia de articular investigación universitaria y responsabilidad social en América Latina, respondiendo a problemas como la pobreza y la brecha digital. Para mitigar estos riesgos, se proponen criterios prácticos: pertinencia social del problema, reconocimiento epistémico de los participantes, transparencia metodológica, devolución social de resultados y cuidado ético que evite daños y estigmas.

La evaluación educativa como espacio de justicia epistémica

En el ámbito educativo, los resultados destacan que la evaluación es un lugar donde se decide qué conocimiento cuenta. Sanmartí (2007) sostiene que evaluar debe servir para aprender, transformando el error en información para mejorar y reconociendo al estudiante como sujeto capaz de autorregularse. Martínez Torregrosa, Alonso Sánchez y Gil Pérez (1996) diferencian entre evaluar y calificar, señalando que en la enseñanza de las ciencias es crucial analizar cómo el estudiante construye explicaciones, no solo si ofrece la respuesta correcta. Corena, Gómez y Durán (2024) vinculan esto con el aprendizaje significativo, argumentando que el conocimiento universitario debe construirse en diálogo con la realidad y las experiencias previas. Una evaluación rígida y descontextualizada reproduce injusticias epistémicas al penalizar formas diversas de aprender.

Sanmartí y Martínez Torregrosa trasladan la discusión al aula, permitiendo comprender que la evaluación puede ser una práctica de justicia o de exclusión. Si evaluar significa clasificar, separar y sancionar, puede reproducir injusticias. Si evaluar significa acompañar, comprender procesos y promover autorregulación, se convierte en una herramienta de reconocimiento epistémico. Este punto es especialmente importante en la educación superior, donde muchas veces se confunde exigencia académica con rigidez evaluativa. El aprendizaje significativo propuesto por Corena, Gómez y Durán (2024) ayuda a conectar evaluación y justicia epistémica, sugiriendo que para que el aprendizaje tenga sentido, debe relacionarse con conocimientos previos, experiencias, problemas reales y participación activa.

Ciencia abierta e inteligencia artificial: nuevos escenarios de responsabilidad

La digitalización introduce nuevos desafíos. La UNESCO (2021a) plantea la ciencia abierta como un marco para democratizar el acceso al conocimiento, lo que incluye datos abiertos y participación social. Sin embargo, el acceso abierto no resuelve todas las desigualdades si no va acompañado de comunicación clara y alfabetización científica. Por otro lado, la UNESCO (2021b) advierte que los sistemas de inteligencia artificial pueden reproducir prejuicios y profundizar desigualdades si no se diseñan responsablemente. El uso de herramientas de IA en la investigación requiere un criterio crítico para evitar sesgos, invisibilización de fuentes locales y dependencia tecnológica, especialmente en contextos latinoamericanos donde los datos de entrenamiento de estos sistemas suelen ser limitados.

La inteligencia artificial introduce otro nivel de complejidad. Los investigadores utilizan herramientas de IA para revisar literatura, analizar datos, generar textos, traducir, resumir o diseñar materiales. Estas herramientas pueden apoyar la investigación, pero también reproducir sesgos, inventar referencias, invisibilizar fuentes locales o reforzar dependencia tecnológica. La recomendación de la UNESCO sobre ética de la IA advierte que estas tecnologías pueden afectar derechos humanos y profundizar desigualdades si no se diseñan y aplican con responsabilidad. Desde la justicia epistémica, el problema no es solo técnico, sino político y educativo. Si los sistemas de IA se entrenan mayoritariamente con datos producidos en ciertos idiomas, regiones y tradiciones académicas, pueden favorecer ciertos conocimientos sobre otros, afectando la visibilidad de investigaciones latinoamericanas.

Es crucial destacar que la responsabilidad social no elimina la necesidad de rigor. Al contrario, exige más rigor. Una investigación socialmente responsable debe estar bien fundamentada, usar métodos adecuados, reconocer límites, proteger a los participantes y evitar conclusiones forzadas. Pero además debe considerar los efectos sociales de sus hallazgos: si refuerzan estigmas, si invisibilizan voces, si pueden ser usados para excluir o si contribuyen realmente a la comprensión de un problema. En este punto, la ética de la investigación no debe reducirse a llenar consentimientos informados o cumplir procedimientos administrativos. Esos instrumentos son necesarios, pero no suficientes. La ética también está en el lenguaje utilizado, en la forma de representar a los participantes, en la decisión de devolver resultados y en la disposición a reconocer errores interpretativos.

CONCLUSIÓN

La investigación científica contemporánea requiere una redefinición del papel del investigador, quien debe asumir una postura ética, crítica y socialmente situada. La justicia epistémica permite identificar formas de exclusión sutiles pero profundas, donde los participantes son presentes pero no reconocidos como sujetos epistémicos plenos. El diálogo de saberes, para ser efectivo, debe superar la participación simbólica y garantizar la incidencia real de las comunidades en la producción del conocimiento.

La responsabilidad social no es un complemento, sino un eje transversal que debe estar presente desde la selección del problema hasta la devolución de resultados. La evaluación educativa, lejos de ser un instrumento neutro de medición, se configura como una práctica política que puede promover la autonomía y el reconocimiento o, por el contrario, reforzar la exclusión. Asimismo, la ciencia abierta y el uso

responsable de la inteligencia artificial representan nuevos frentes donde se juega la democratización del conocimiento.

Se recomienda incorporar la justicia epistémica como criterio metodológico explícito, promover investigaciones que aborden la coproducción de conocimiento en universidades latinoamericanas y estudiar el impacto de las herramientas generativas en la visibilidad de los saberes locales. Solo mediante una práctica investigativa consciente de sus propias condiciones de posibilidad y efectos sociales, la universidad podrá contribuir efectivamente a una sociedad más justa y equitativa. Las futuras investigaciones podrían abordar la justicia epistémica desde estudios de caso en universidades latinoamericanas, analizando cómo se reconocen o invisibilizan saberes locales dentro del currículo. También sería pertinente investigar prácticas de evaluación formativa en educación superior desde una perspectiva de justicia epistémica, especialmente en carreras científicas, tecnológicas y pedagógicas. Otra línea necesaria se relaciona con inteligencia artificial y producción académica, estudiando cómo las herramientas generativas afectan la visibilidad de fuentes en español y la citación de autores latinoamericanos.

REFERENCIAS

- Alonso Sánchez, M. F., Gil Pérez, D., & Martínez Torregrosa, J. (1996). Evaluar no es calificar: La evaluación y la calificación en una enseñanza constructivista de las ciencias. *Investigación en la Escuela*, 30, 15-26. <https://doi.org/10.12795/IE.1996.i30.02>
- Carenzo, S., & Trentini, F. (2020). Diálogo de saberes e (in)justicia epistémica en la construcción colaborativa de conocimientos y tecnologías: Interpelando dicotomías desde las prácticas. *Ucronías*, 2, 99-129. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4398872>
- Corena, J., Gómez, K., & Durán, L. (2024). El aprendizaje significativo en la universidad: Convergencia de la pedagogía crítica y la didáctica de las ciencias para favorecerlo. Manuscrito pendiente de verificación editorial completa.
- De Sousa Santos, B. (2021). *Descolonizar la universidad: El desafío de la justicia cognitiva global* (M. P. Vasile, Trad.). CLACSO.
- Fricker, M. (2017). **Injusticia epistémica: El poder y la ética del conocimiento** (R. García Pérez, Trad.). Herder.
- Leivas Vargas, M. (2022). **Capacidades para la liberación epistémica en los procesos de coproducción de conocimiento entre universidad y sociedad a partir de metodologías participativas transformadoras** [Tesis doctoral, Universitat Politècnica de València]. RiuNet. <https://riunet.upv.es/>
- Martínez Torregrosa, J. (2022). La evaluación de la enseñanza de las ciencias como instrumento de evaluación. *Revista Didáctica de las Ciencias Experimentales*. Universidad de Alicante.
- Obando-Peralta, E. C., Vasquez-Shimajuko, C. S., Arias Vascones, G. R., & Castañeda Vargas, W. A. (2023). Investigación en la universidad y responsabilidad social: Un asunto de urgencia en Latinoamérica. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, 19, 227-237. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8271595>
- Radi, B. (2022). Injusticia hermenéutica: Un ejercicio de precisión conceptual. *Estudios de Filosofía*, 66, 97-110. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.347837>
- Sanmartí, N. (2007). 10 ideas clave: Evaluar para aprender. Graó.
- UNESCO. (2021a). Recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa
- UNESCO. (2021b). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa